



Municipalidad de Pergamino
2019 - Año de la Exportación

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: MODIFICA ARTÍCULO 1º DECRETO 3557/15 EX. 112775

CORRESPONDE EXPTE. EX - 2019-00112775- -PER-MEI#SGO

Visto, la necesidad de la modificar el Decreto N° 3557/15 en su artículo primero y por un lapso acordado de tiempo, y

CONSIDERANDO:

La Dirección de Hacienda y Rentas inicia las presentes actuaciones a los efectos de solicitar la modificación del decreto de referencia en su artículo primero y por un lapso acordado de tiempo.

Que tal propuesta se debe a la gran cantidad de trámites con motivo de la escrituración masiva de loteos PROCREAR y con el objetivo de facilitar al contribuyente y agilizar los mismos, superada esta instancia estaremos en un flujo normal de trámites.

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el ARTÍCULO N° 1 del Decreto N° 3557/15 de fecha 21 de diciembre del 2015, al cual se le realizará el siguiente agregado:

ARTÍCULO 1º: "Extiéndase el plazo de la antigüedad del informe de las cooperativas eléctricas hasta una antigüedad de no mayor a 42 meses y por un espacio de tiempo de hasta 30 de septiembre de 2019"

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese y a los fines procedentes, intervenga DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS.

L.L.